

LA GACETA UNIVERSITARIA



ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Editado por el Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio Brenes

17-99

Año XXIII

28 de junio 1999

CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN 4446

MARTES 26 DE MAYO DE 1999

1. AGENDA. Ampliación.....	2
2. SISTEMA EDUCATIVO. Propuesta para crear comisión interinstitucional en el campo de la educación Pendiente.....	2
3. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesión No. 4442.....	2
4. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes.....	2
5. ESTATUTO ORGÁNICO. Propuesta de modificación al artículo 48 incisos a y c.. Aprobación en segundo debate.....	2
6. COMISIÓN DE POLÍTICA ACADÉMICA. Se le releva del estudio de la propuesta de reglamento de incentivos económicos para los académicos.....	2
7. COMISIÓN DE POLÍTICA ACADÉMICA. Se le releva del estudio de un nuevo Régimen de Incentivos por Méritos.....	3
8. PRESUPUESTO. Informe gerencial sobre situación financiera y presupuestaria al 30 de junio de 1999.....	3
9. DOCTORADO HONORIS CAUSA. Dictamen de comisión especial.....	3
10. DOCTORADO HONORIS CAUSA. Para el Profesor Emérito Marco Tulio Salazar.....	3
11. RECURSO. De Ricardo Elías Martínez Ramírez.....	4

VICERRECTORÍA DE DOCENCIA

ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN 6721-99.....	5
ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN 6721-99.....	6
RESOLUCIÓN 6722-99. Escuela de Ingeniería Química. Normas para examen de equiparación de estudios.....	6
RESOLUCIÓN 6724-99. Escuela de Ingeniería Civil. Normas para examen de equiparación de estudios.....	6

TRIBUNAL ELECTORAL UNIVERSITARIO

TEU-309-99. Escuela de Ingeniería Eléctrica. Elección de subdirector.....	7
TEU-319-99. Sede Regional de Guanacaste. Elección de subdirector.....	7
TEU-336-99. Escuela de Ingeniería Agrícola. Elección de Director.....	7
TEU-340-99. Facultad de Ciencias Sociales. Elección de Decana.....	7

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUMEN DEL ACTA DE LA SESIÓN N° 4446

Celebrada el martes 26 de mayo de 1999

(Aprobada en la sesión 4454 del martes 22 de junio de 1999)

ARTÍCULO 1. El Consejo Universitario, a propuesta del Director, ACUERDA ampliar la agenda de esta sesión para proceder a aprobar, en segundo debate, la modificación del artículo 48, incisos a) y c) del Estatuto Orgánico. (Véase artículo 5).

ARTÍCULO 2. El Consejo Universitario conoce una propuesta del M. Gilbert Muñoz (oficio C.U-U-99-05-089) en el sentido de solicitar al Consejo Nacional de Rectores (CONARE) la integración de una Comisión Interinstitucional de Expertos en el campo de la educación, y para que se solicite al Ministro de Educación, la designación de dos especialistas de esa dependencia, con el fin de que se integren a esta Comisión.

El Consejo Universitario, después del intercambio de ideas y comentarios ACUERDA continuar analizando este asunto en la próxima sesión.

ARTÍCULO 3. El Consejo Universitario APRUEBA con modificaciones de forma, el acta de la sesión No. 4442.

ARTÍCULO 4. El Consejo Universitario, atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, ACUERDA ratificar las siguientes solicitudes de apoyo financiero:

(Ver cuadro en la página 5)

ARTÍCULO 5. El Consejo Universitario, de conformidad con el artículo 236 del Estatuto Orgánico ACUERDA aprobar en segundo debate y para posterior conocimiento de la Asamblea Colegiada Representativa la propuesta de modificación al artículo 48, incisos a) y c) del Estatuto Orgánico. El texto como fue aprobado aparece transcrito en el acta de la sesión No. 4445, artículo 8, del martes 25 de mayo de 1999.

ARTÍCULO 6. La Comisión de Política Académica presenta el dictamen No. CPA-DIC-99-03 mediante el cual solicita se releve a esa Comisión del estudio de la propuesta de

Reglamento de Incentivos Económicos para el Personal Académico.

El Consejo Universitario, después del intercambio de ideas y comentarios y

CONSIDERANDO QUE:

1.- El Consejo Universitario en la sesión 4080, artículo 7, punto 3, del 30 de noviembre de 1994, acordó: "Solicitar a la Vicerrectoría de Docencia que la nueva propuesta de reforma al Reglamento respectivo sea presentado al Consejo Universitario a más tardar en el mes de abril de 1995".

El acuerdo anterior, se refiere al Reglamento del Régimen de Dedicación Extraordinaria.

2.- El señor Rector eleva para conocimiento del Consejo Universitario el oficio VD1737-96 del 2 de julio de 1996 del Vicerrector de Docencia, al que adjunta la propuesta de Reglamento de Incentivos Económicos para el Personal Académico, en cumplimiento del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 4080, artículo 7, punto 3, del 30 de noviembre de 1994. (RCU-200-96 del 27 de noviembre de 1996).

3.- La propuesta no resuelve la situación del Régimen de Dedicación Extraordinaria, además de que la Comisión de Incentivos, nombrada por la Administración, tiene a su cargo un estudio sobre los regímenes de incentivos que otorga la Universidad.

4.- El estudio presentado por la Vicerrectoría de Docencia, no cumple con lo solicitado por el Consejo Universitario en la sesión 4080, artículo 7, del 30 de noviembre de 1994.

ACUERDA:

Relevar a la Comisión de Política Académica del estudio de la "Propuesta de Reglamento de Incentivos Económicos para el Personal Académico". (Pase CUP-97-02-26 del 26 de febrero de 1997)

ARTÍCULO 7. La Comisión de Política Académica presenta el dictamen No. CPA-DIC-99-04, para solicitar que se releve a esa Comisión del estudio de la "Propuesta de un nuevo Régimen de Incentivos por Méritos". (Pase CUP-98-08-98 del 6 de agosto de 1998).

El Consejo Universitario, después del intercambio de ideas y comentarios y

CONSIDERANDO QUE:

- 1.- El señor Rector eleva para conocimiento de los miembros del Consejo Universitario el Oficio VD-2017-98 del 30 de julio de 1998 del Vicerrector de Docencia, en el cual adjunta la Propuesta de un nuevo Régimen de Incentivos por Méritos.
- 2.- La Comisión de Política Académica después de analizar esta propuesta, solicita el criterio del Consejo de Rectoría, sobre la misma. (CPA-CU-99-05 del 18 de febrero de 1999).
- 3.- El señor Rector retira la Propuesta de un nuevo Régimen de Incentivos por Méritos, con el propósito de considerar las observaciones efectuadas por los Vicerrectores y la Contraloría Universitaria. (RCU-31-99 del 1 de marzo de 1999).

ACUERDA:

Relevar a la Comisión de Política Académica del estudio de la "Propuesta de un nuevo Régimen de Incentivos por Méritos". (Pase CUP-98-08-98 del 6 de agosto de 1998).

ARTÍCULO 8. La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen No. CP-DIC-99-18, relativo al Informe Gerencial sobre la situación financiera y presupuestaria al 30 de junio de 1998.

El Consejo Universitario, después del intercambio de ideas y comentarios y

CONSIDERANDO QUE:

1. La Oficina de Administración Financiera mediante el oficio No. OAF-4782-12-98P del 8 de diciembre de 1998 presenta el Informe Gerencial sobre la situación financiera y presupuestaria al 30 de junio de 1998. El cual es elevado a conocimiento del Consejo Universitario el 18 de enero de 1999, por parte de la Rectoría.

2. El Consejo Universitario en la sesión 4385, artículo 4, inciso 2, del 16 de setiembre de 1998 le solicitó a la Administración que incorpore en los informes gerenciales las recomendaciones emitidas por la Contraloría Universitaria en su informe Opinión Técnica sobre los Estados Financieros e Informe Gerencial, Universidad de Costa Rica, al 31 de diciembre de 1997 (ref. OCU-R-116-98), con el fin de que el Informe Gerencial sea un instrumento significativo para la toma de decisiones del Consejo Universitario, en forma oportuna.

3. La Contraloría Universitaria considera que sería extemporáneo hacer un análisis exhaustivo respecto a la información que se presenta con fecha de cierre el 30 de junio de 1998, porque significaría duplicidad de esfuerzos, por lo que sugiere esperar la información que la Administración presentará sobre la Liquidación Financiera y Presupuestaria de la Universidad de Costa Rica, al 31 de diciembre de 1998.

ACUERDA:

1. Dar por recibido el "Informe Gerencial sobre la situación financiera y presupuestaria al 30 de junio de 1998".
2. Indicar a la Administración que tome las medidas necesarias, para que se agilicen los procesos de automatización para la presentación oportuna de los Informes Financieros y Presupuestarios de la Institución.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO 9. El Consejo Universitario conoce el dictamen de la Comisión Especial nombrada para estudiar la solicitud de la Escuela de Medicina para que se otorgue el título de Doctor Honoris Causa al Dr. Guido Miranda G.

Dado que hubo un voto en contra, y que el artículo 210 del Estatuto Orgánico exige votación favorable unánime, el Consejo Universitario no puede aceptar la proposición de la Comisión Especial.

ARTÍCULO 10. La Comisión Especial integrada para dictaminar sobre la solicitud presentada por la Asamblea de la Escuela de Estudios Generales, para que se otorgue el título de Doctor Honoris Causa al Profesor Emérito Don Marco Tulio Salazar Salazar, presenta el dictamen No. CE-DIC-99-04.

El Consejo Universitario, después del intercambio de ideas y comentarios y

CONSIDERANDO QUE:

- 1.- La Asamblea de la Escuela de Estudios Generales en sesión celebrada el 17 de junio de 1998, aprobó por unanimidad presentar como candidato al título de Doctor Honoris Causa, al Profesor Emérito Don Marco Tulio Salazar Salazar. (Of.EEG-0776-98).
- 2.- La Rectoría mediante oficio RCU-119-98 del 20 de julio de 1998, eleva al Consejo Universitario la propuesta de la Escuela de Estudios Generales.
- 3.- La propuesta cumple con lo que establece el artículo 210 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica.
- 4.- El Profesor Don Marco Tulio Salazar, fue un aventajado estudiante, que culminó sus estudios con un alto rendimiento académico, en la Universidad Libre de Bruselas, desde donde se trasladó a su país, Costa Rica, para iniciar un trabajo invaluable en el campo de la educación.
- 5.- Fue gestor de las profundas renovaciones pedagógicas que cambiaron radicalmente los métodos de enseñanza en Costa Rica.
- 6.- Su influencia y sus ideas, de manera silenciosa, pero poderosa, fueron decisivas para la creación de la Universidad de Costa Rica.
- 7.- En su calidad de fundador de la entonces Facultad de Ciencias y Letras, en 1957, Don Marco Tulio fue miembro

del histórico núcleo de profesores que gestaron en Costa Rica, la idea de los Estudios Generales.

- 8.- Por sus méritos en el campo de la cooperación bilateral, el Gobierno de Bélgica le otorgó en 1997, la Orden de la Corona, la más alta distinción otorgada a un extranjero, obtenida por muy pocos latinoamericanos.
- 9.- Don Marco Tulio Salazar, fue miembro del primer Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica en el año 1941, en calidad de Decano de la Escuela de Pedagogía.

ACUERDA:

Conferir el título de Doctor Honoris Causa de la Universidad de Costa Rica, al Profesor Marco Tulio Salazar Salazar.

ARTÍCULO 11. La Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos presenta el dictamen No. CEOAJ-DIC-99-17, relativo al recurso de apelación en subsidio del señor Ricardo Elías Martínez Ramírez, por no estar de acuerdo con la resolución del Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado.

El Consejo Universitario, después del intercambio de ideas y comentarios ACUERDA continuar analizando este asunto en una próxima sesión.

A las doce horas y quince minutos se levanta la sesión.

Ing. Roberto Trejos Dent
Director
Consejo Universitario

VIÁTICOS RATIFICADOS

Sesión N^o 4446, artículo 4 miércoles 26 de mayo de 1999

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A)	UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	NOMBRE DEL PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	PAÍS DE DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	APORTE DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
Araya Padilla Eddie Alberto (*)	Escuela de Ingeniería Eléctrica	Profesor Interino (Invitado)	Paraguay	31 de mayo al 4 de junio	VIII Encuentro Regional Latinoamericano del CIGRE (Congreso Internacional de Grandes Redes Eléctricas)	\$500 viáticos	MICyT. \$1.287,05 pasaje Aporte personal \$359 viáticos, inscripción y gastos de salida
Oreamuno Vega Rafael	Escuela de Ingeniería Civil	Director	Canadá	6 al 9 de junio	Reunión plenaria del Comité Canadiense de Acreditación del Programa de Ingeniería	\$1.255 pasaje, viáticos	
Ruiz García Manuel	Escuela de Artes Dramáticas	Profesor Asociado	Colombia	31 de mayo al 6 de junio	III Encuentro Internacional de Escuelas superiores de teatro y IV Festival Internacional de Teatro	\$500 viáticos	Aporte personal \$300 pasaje

(*) De conformidad con el art. 10, se debe levantar el requisito estipulado en el inciso a) del art. 9, ambos del Reglamento para la Asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues su puesto es interino.

Vicerrectoría de Docencia

ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN 6721-99

La Vicerrectoría de Docencia de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico y por información de la Sede Regional de Occidente y la Escuela de Artes Plásticas (oficio EAP-363-99), adiciona a la Resolución 6721-99, la incorporación de requisitos especiales que deberán de cumplir previamente quienes deseen ingresar en el año 2000, lo siguiente:

Sede Regional de Occidente:

Bachillerato y Licenciatura en Artes Plásticas con énfasis en Grabado, Pintura, Cerámica, Escultura, Artes Gráficas (Tramos)

Inscripción: Del 28 de junio al 30 de julio de 1999

Taller de selección: Dibujo: 28 de agosto de 1999
Diseño: 4 de setiembre de 1999

Examen de la vista: test de color, agudeza visual, balance vertical y horizontal, steopsis (diferencia de plano y profundidad) y el manejo de visión lateral.

Escuela de Artes Plásticas:

Incluir como requisito: Examen de la vista: test de color, agudeza visual, balance vertical y horizontal, steopsis (diferencia de plano y profundidad) y el manejo de visión lateral.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 31 de mayo de mil novecientos noventa y nueve.

ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN 6721-99

La Vicerrectoría de Docencia de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico y por información adicional de la dirección de la Sede Regional de Occidente (oficio SO-CD-405-99), adiciona a la Resolución 6721-99, la incorporación de requisitos especiales que deberán de cumplir previamente quienes deseen ingresar en el año 2000, lo siguiente:

Sede Regional de Occidente:

Bachillerato en Ciencias de la Educación Primaria
(Código 600117)

Entrevista: 9 de octubre de 1999, de 9:00 am. a 12:00 m.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 4 de junio de mil novecientos noventa y nueve.

RESOLUCIÓN 6722-99

La Vicerrectoría de Docencia, en cumplimiento del artículo 17 del Reglamento para el Reconocimiento de Estudios realizados en otras Instituciones de Educación Superior, declara las normas sobre los exámenes especiales tendientes a la equiparación de estudios que rendirá en la Escuela de Ingeniería Química la señora LOURDES LÓPEZ HERNÁNDEZ, procedente del Instituto Superior Politécnico "José Antonio Echeverría", de La Habana, Cuba, el 22 de junio de 1999, a las 14 horas.

1. El examen será oral y versará sobre el tema "Empleo de una cepa Pseudomona aeruginosa en la obtención de biotensoactivos".
2. Integrarán el tribunal calificador los profesores:
M.Sc. Gerardo Chacón Valle, Presidente
Dr. Michael Chacón Scheidelaar
Ing. Manuel Molina Córdoba

3. La decisión del Tribunal se expresará con el término de Aprobado o Reprobado.

Una vez que se comunique el resultado del examen, el interesado tendrá derecho de solicitar revisión de éste, ante la Comisión de Reconocimiento y Equiparación de Estudios y si no hubiese acuerdo se debe seguir el proceso establecido por el artículo 20 incisos b) y c) del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.

Oportunamente, la Escuela de Ingeniería Química debe comunicar estas normas al interesado y acatar el plazo para responder a la Oficina de Registro, que señala el artículo 34 del reglamento a que se refiere esta resolución.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 25 de mayo de 1999.

RESOLUCIÓN 6724-99

La Vicerrectoría de Docencia, en cumplimiento del artículo 17 del Reglamento para el Reconocimiento de Estudios realizados en otras Instituciones de Educación Superior, declara las normas sobre los exámenes especiales tendientes a la equiparación de estudios que rendirá en la Escuela de Ingeniería Civil la señora MARÍA CECILIA MARCH DELGADO, procedente de la Universidad de La Habana, Cuba.

1. Examen escrito en el área de Hidráulica-Sanitaria.
2. Para aprobar el examen la calificación obtenida deberá ser de 7.0 mínimo.
3. El tribunal calificador está integrado por tres profesores del área en mención:

Ing. Eugenio Odio
Ing. Sergio Sáenz A.
Ing. Jorge Dubón

4. La decisión se expresará con el término Aprobado o Reprobado.

Una vez que se comuniquen el resultado del examen, la interesada tendrá derecho de solicitar revisión de éste, ante la Comisión de Reconocimiento y Equiparación de Estudios y si no hubiese acuerdo se debe seguir el proceso establecido por el artículo 20 incisos b) y c) del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.

Oportunamente, la Escuela de Ingeniería Civil debe comunicar estas normas a la interesada y acatar el plazo para responder a la Oficina de Registro, que señala el artículo 34 del reglamento a que se refiere esta resolución.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 1 de junio de 1999.

Dr. Luis Camacho Naranjo
Vicerrector de Docencia

Tribunal Electoral Universitario

TEU-309-99

De acuerdo con el artículo 28 del Reglamento de Elecciones Universitarias, nos es grato comunicarle que en la Asamblea de la Escuela de Ingeniería Eléctrica, celebrada el 2 de junio de 1999, fue electo subdirector de la Escuela el Ing. José Miguel Páez Jiménez.

El período rige del 8 de junio de 1999 al 7 de junio del 2001.

TEU-319-99

De acuerdo con el artículo 28 del Reglamento de Elecciones Universitarias, nos es grato comunicarle que en la Asamblea de la Sede Regional de Guanacaste, celebrada el 9 de junio de 1999, fue electo subdirector de la Sede el Lic. Carlos Ascencio Prieto.

El período rige del 22 de junio de 1999 al 21 de junio del 2001.

TEU-336-99

De acuerdo con el artículo 28 del Reglamento de Elecciones Universitarias, nos es grato comunicarle que en la Asamblea de la Escuela de Ingeniería Agrícola, celebrada el 15 de junio de 1999, fue electo Director de la Escuela el Ing. Ronald Jiménez Chacón.

El período rige del 3 de julio de 1999 al 2 de julio del 2003.

TEU-340-99

De acuerdo con el artículo 28 del Reglamento de Elecciones Universitarias, nos es grato comunicarle que en la Asamblea de la Facultad de Ciencias Sociales, celebrada el 16 de junio de 1999, fue electa Decana de la Facultad la M.Sc. Mercedes Muñoz Guillén.

El período rige del 27 de agosto de 1999 al 26 de agosto del 2003.

Lic. José Angel Rojas Romero
Presidente

IMPORTANTE

La Gaceta Universitaria es el único medio que utiliza el Órgano Legislador para comunicar oficialmente sus acuerdos. Por lo tanto, al menos un ejemplar debe estar a disposición de la comunidad universitaria en las unidades académicas y en las oficinas administrativas de la Institución.

Todo asunto relacionado con el contenido de la Gaceta Universitaria o su distribución será resuelto por el Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario

De conformidad con el artículo 35 del Estatuto Orgánico, todo acuerdo del Consejo Universitario, es de acatamiento obligatorio: "Artículo 35: Las decisiones del Consejo Universitario y su ejecución y cumplimiento serán obligatorias para el Rector, los Vicerrectores y para todos los miembros de la comunidad universitaria".